

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
RADICADO	05001400301720200047300
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	JOSE IGNACIO VELEZ GAVIRIA
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTA

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente, respuesta al oficio No. 480 del 14 de septiembre de 2020 por parte de NUEVA EPS, la que se pone en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

YAMILE ELENA VÉLEZ GAVIRIA
JUEZ (Encargada)